

BAQUEDANO, 03 ABR 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 760

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 0189, de fecha 14 de Marzo de 2013, en el cual se aprueba el convenio de Transferencia de fondos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Municipalidad de Sierra Gorda, por un monto de \$ 671.438 (Seiscientos setenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho pesos).
2. El Convenio entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Municipalidad de Sierra Gorda, de fecha 12 de Marzo de 2013, denominado "Aplicación de Ficha de Protección Social", el cual será subsidiario por un monto de \$ 671.438 (Seiscientos setenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho pesos).
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 67 letra e) y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Convenio entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de fecha 12 de Marzo de 2013, por convenio denominado "Aplicación de Ficha de Protección Social", por un monto de \$671.438 (Seiscientos setenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho pesos) aporte Subsidiario, según vistos.
2. IMPÚTESE el presente ingreso a la cuenta municipal Título 214 Subtítulo 05 Ítem 12 Asignación 008.
3. COMUNÍQUESE a los departamentos municipales de Control, Administración y Finanzas, DIDECO.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGV/BSL/RMP/WCO/mao

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- DIDECO



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE